



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2.006 A LAS
VEINTIUNA HORAS EN DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANGEL ANTONIO RUIZ
PALOMARES.

CONCEJALES PRESENTES:

D. JOSE AMADOR MUÑOZ.
D. BASILISO TABASCO VERBO.
D^a. ROSA MARÍA VILLAVERDE
SANCHEZ.
D. MANUEL-ALFONSO RONCERO
GARRIDO.
D. VENTURA GARCÍA CABALLERO.
D. JOSE FCO. MUÑOZ SÁNCHEZ.
D. VICTOR JAVIER MUÑOZ ISLA.
D^a. MACRINA DORAL ISLA.
D^a. CRISTINA GARCIA BLANCO.
M^a DEL CARMEN JIMÉNEZ PADILLA.

SECRETARIO ACCTAL.

D. FRANCISCO MUÑOZ PALANCAS.

En la Villa de Villarta de San Juan, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiocho de noviembre de 2.006, se reunieron en dependencias de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Angel Antonio Ruiz Palomares, y dando fe del acto el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Francisco Muñoz Palancas, al objeto de celebrar sesión convocada para ese día y hora, a la que habían sido previamente convocados.

Abierta y declarada pública la sesión por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la sesión toma en primer lugar la palabra el Sr. Alcalde para declarar abierto el acto publico. Tras lo cual se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

- 1º.-Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2º.-Modificación Anexo de Inversiones 2.006.
- 3º.-Acuerdo compra de terrenos a Carlos Jiménez Doral, Polígono 8, Parcela 41, para Futuro Polígono Industrial.
- 4º- Aceptación subvención obra "Embelllecimiento Paisajístico Pza. de la Paz. Programa Leader.
- 5º Escritos y comunicaciones.
- 6º Aprobación escrito Técnico Municipal retranqueo Paseos Peatonales en futuro Centro de Salud.
- 7º Ruegos y Preguntas.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Cif P1309700A. Teléfono 926640273. Fax 926641081. Correo electrónico
ayuntamiento@villarta.org

Plaza de la Paz, nº 1. 13210.Villarta de San Juan Ciudad Real



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 19 de octubre de 2006.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Tras lo cual, el Pleno, por unanimidad, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión del Pleno de la Corporación celebrada en fecha 19 de octubre de 2006, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

II- MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES 2.006

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da cuenta a los miembros de la Corporación de la modificación del Anexo de inversiones 2.006, con la siguiente memoria:

- Vista la ejecución del presupuesto.
- Vistas las subvenciones concedidas a lo largo del ejercicio 2006.
- Vista la no conveniencia de proceder en el ejercicio 2006 a la compra del terreno sito en calle Eras, 8.
- Vista la necesidad de proceder a la compra de terrenos para la construcción del nuevo polígono industrial.

Se proponen las siguientes modificaciones en el anexo de inversiones.

1.- Compra de terrenos en calle Eras. Se modifica la inversión a compra de terrenos en calle Eras en 57470,15€ y se destina a la compra de terrenos en Polígono Industrial, propiedad de D. Carlos Jiménez Doral, por importe de 25663,29 €. La financiación de esta nueva inversión se llevará a cabo con el ingreso del préstamo.

2. Materiales planes de empleo. La parte de crédito destinado a compra de terrenos en calle Eras que no se destina a compra de terrenos propiedad de D. Carlos Jiménez Doral, cuyo importe asciende a 29076,86 € se destina al incremento del crédito de inversión destinado a materiales de planes de empleo.

ACUERDO:

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes (11) la modificación del anexo de inversiones con las siguientes modificaciones:

1.- Compra de terrenos en calle Eras. Se modifica la inversión a compra de terrenos en calle Eras en 57470,15€ y se destina a la compra de terrenos en Polígono Industrial, propiedad de D. Carlos Jiménez Doral, por importe de 25663,29 €. La financiación de esta nueva inversión se llevará a cabo con el ingreso del préstamo.



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

2. Materiales planes de empleo. La parte de crédito destinado a compra de terrenos en calle Eras que no se destina a compra de terrenos propiedad de D. Carlos Jiménez Doral, cuyo importe asciende a 29076,86 € se destina al incremento del crédito de inversión destinado a materiales de planes de empleo.

III.- ACUERDO DE COMPRA-VENTA DE TERRENOS A CARLOS JIMENEZ DORAL, POLÍGONO 8, PARCELA 41, PARA FUTURO POLÍGONO INDUSTRIAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da cuenta a los miembros de la Corporación de la compra de terrenos en el Polígono 8, Parcela 41, perteneciente a Carlos Jiménez Doral para futuro Polígono Industrial.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha de 21 de diciembre de 2006, sobre la necesidad para este Ayuntamiento de adquirir el inmueble terreno situado en el polígono 8, parcela 41, perteneciente a D. Carlos Jiménez Doral, de superficie catastral de 11.678 m², y una superficie según medición realizada de 10.693,04 m² que dispone de una ubicación especialmente idónea para este Ayuntamiento y el desarrollo de un futuro Polígono Industrial, a título oneroso para destinarlo a realización de un polígono industrial.

Visto el informe de Secretaría de fecha de 21 de diciembre de 2.006, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la adquisición de bienes inmuebles.

Visto el Informe Técnico Pericial, de la necesidad surgida por el Ayuntamiento para adquirir el bien inmueble terreno situado en el Polígono 8, Parcela 41, perteneciente a D. Carlos Jiménez Doral, a título oneroso para destinarlo a desarrollo de Polígono Industrial.

Y visto el Informe de Intervención sobre la existencia de consignación suficiente en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2006, para autorizar un gasto por importe de 25.663,29 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha de 26 de diciembre de 2006, según el cual: se dictamina FAVORABLEMENTE por unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, la adquisición de la parcela 41, del polígono 8, del catastro de rústica de Villarta de San Juan, con unas dimensiones según catastro de 11687 m² y según medición realizada del recinto de 10693,04 m²., por importe de 25663,29 €.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de las escrituras y demás documentos necesarios para formalizar la adquisición.

ACUERDO

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación (11):



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

1. La adquisición de la Parcela nº 41 del Polígono 8 del Término Municipal de Villarta de San Juan, con unas dimensiones de 11.678 m² según Catastro y de 10.693,04 según la medición realizada al recinto, por un importe de 25.663,29 €.
2. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de las escrituras y demás documentos necesarios para formalizar la adquisición.

IV.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN OBRA “EMBELLECIMIENTO PAISAJISTICO PZA. PAZ” PROGRAMA LEADER.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da cuenta a los miembros de la Corporación solicitud de subvención “Embelllecimiento Paisajístico de la Pza. Paz” dentro del Programa Leader Plus, por un importe de 53. 141,2 €, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar la cantidad de 17.261,14 € como aportación local al cuadro financiero de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 26 de diciembre de 2006, según el cual: se acuerda por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, dictaminar favorablemente la realización de la obra con la denominación “Embelllecimiento paisajístico de Plaza Mayor” vinculada a la subvención a través de la iniciativa comunitaria “Leader Plus”, con los votos favorables de los concejales del Grupo PSOE (4) y los votos en contra de los concejales del Grupo Popular (2).

ACUERDO

Se acuerda con el voto favorable de los Concejales del Grupo Socialista (6) y los votos en contra del Grupo Popular (5):

Aceptar la subvención de 53.141. € dentro del Programa “ Leader Plus “ con nº de expediente 2.107.026 y con el titulo “ Embellecimiento Paisajístico de Plaza Mayor “aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Alto Guadiana Mancha en sesión celebrada el 29-11-2006, por un presupuesto total de 53.141,2 €, comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación de 17.261,14 € como aportación local al cuadro financiero de la Iniciativa comunitaria Leader Plus.

V.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES

PRIMERO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da cuenta a los miembros de la Corporación de la resolución de Alcaldía de fecha de 20 octubre de 2006, por la que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9/2006 con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos:
Intereses
Total gastos 5.310,89€

Bajas en partidas de gastos:
Amortización. Prestamos a corto y largo plazo.
Total gastos: 5.310,89 €

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha de 26 de diciembre 2.006, según el cual: se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, dictaminar favorablemente la modificación de créditos nº 9/2006.

ACUERDO:

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación (11): Aprobar la modificación de créditos nº 9/2006.

SEGUNDO.- EXISTENCIA DE GASTOS QUE NO PUEDEN DEMORARSE HASTA EL EJERCICIO SIGUIENTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da cuenta a los miembros de la Corporación de la existencia de gastos corrientes que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente. Es la siguiente:

- Vista la Providencia de Alcaldía 704/2006 de fecha 15 diciembre 2006
- Visto el Informe de Secretaría de fecha 15 diciembre 2006
- Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 15 diciembre 2006
- Vista la Memoria de Alcaldía en relación al expediente de modificación de créditos nº 11/2006 al vigente Presupuesto Municipal adopta la modalidad de transferencia de Créditos, de fecha 15 diciembre de 2006.
- Visto el informe de intervención, de fecha de 15 diciembre de 2006, sobre gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, los cuales son los siguientes:



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

Altas en partidas de gastos

- Intereses de préstamos. Importe: 19.810,89 €
- Comunicaciones. Importe: 4.000 €

Total: 23.810,89 euros

Baja en partida de gastos

- Suministros: 10.000 €
- Trabajos realizados por otras empresas: 13.810,89 €

Total: 23.810, 89 euros

- Certificado del Secretario sobre disponibilidad de crédito a minorar, de fecha de 15 diciembre de 2006.
- Informe-propuesta de resolución aprobando el expediente de modificación de créditos nº 11/2006-, con fecha de 15 diciembre de 2006.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 26 diciembre de 2.006, según el cual: se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, dictaminar favorablemente la modificación de créditos nº 11/2006.

ACUERDO

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación (11): Aprobar la modificación de créditos nº 11/2006.

TERCERO.- PLAN DE CAMINOS Y VIAS RURALES

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da cuenta a los miembros de la Corporación del Convenio de Colaboración entre y la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades y la Diputación Provincial y concretamente el proyecto de mejora de caminos del Término Municipal de Villarta de San Juan (Fase III)

El resumen general del presupuesto es el siguiente:

Visto el informe favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 19 de diciembre de 2.006, cuyo tenor literario es el siguiente:

“Informa a la Comisión sobre el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Diputación



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

Provincial y concretamente el proyecto de mejora de caminos en el Término de Villarta de San Juan (Fase II).

El resumen general del presupuesto es el siguiente:

Denominación del Camino	Importe en euros
Camino del Monte	10.599,67
Camino de Villaescusa	9.663,17
Camino de Daimiel	8.109,17
Seguridad y Salud	404,17

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 30.143,26

Control de calidad a justificar 1,00% s/30.143,26 301,43

Costes indirectos conjuntos 4,00% s/ 30.444,69 1.217,79

Suma 31.662,48

I.V.A. 16% s/31.662,48 5.066,00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN 36.728,48€

Con fecha 12 de Diciembre se ha remitido acta de conformidad correspondiente a la finalización de las obras de mejora de infraestructuras de los caminos rurales mejorados en el Término de Villarta de San Juan.

Con fecha 14 de Diciembre de 2.006 se recibió escrito de la Excmá. Diputación Provincial nos comunicó que era necesario aprobar un modificado al proyecto que recoja los cambios realizados con la inclusión de los otros dos caminos mejorados que son los de Daimiel y el de la Travesía de Puerto Lápice que se unen a los que en un principio se incluyeron que era el de El Monte y de Villaescusa.

La Comisión de Urbanismo por unanimidad de todos sus miembros dictamina favorablemente el proyecto modificado por un presupuesto total de 36.728, 48 € con la inclusión en el mismo de los 4 caminos mejorados:

El Monte, Villaescusa, Daimiel y Travesía de Puerto Lápice. “



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

ACUERDO:

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación (11): La aprobación el proyecto modificado por un presupuesto total de 36.728, 48 € con la inclusión en el mismo de los 4 caminos mejorados:

El Monte, Villaescusa, Daimiel y Travesía de Puerto Lápice. “

CUARTO.- INFORME DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da cuenta a los miembros de la Corporación del informe realizado por parte del Funcionario encargado del Padrón Municipal de Habitantes, el cual dice:” *Que según se desprende del examen de los datos que obran en el callejero por secciones y alfabético de la localidad de Villarta de San Juan, y más concretamente en el diseminado de la 1º Sección, aparece una finca con la denominación “Club Eros”, este Funcionario ha tenido que empadronar recientemente en dicha finca a una persona, y le ha parecido un poco fuerte el domicilio que le va a aparecer a la persona cuando se le expidan certificados u otros documentos.*

Se hace constar también que dicha finca en el expediente de actividad aparece con la denominación de Hostal Cafetería y la denominación real que aparece según la cartelería informativa instalada a las puertas del local es de “Ebano” por lo que este Funcionario es de la opinión que se podría cambiar para el callejero del Padrón de Habitantes la denominación de la finca que podría ser “Hostal Cafetería Ebano”.

Este acuerdo debería ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento para su posterior remisión a la Delegación de Estadística.

No obstante la superioridad con su buen criterio acordará lo que estime oportuno. “

ACUERDO

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación (11): Modificar en el callejero de Villarta de San Juan, en el diseminado de la 1ª Sección el nombre de “ Club Eros “ por el nombre de “ Hostal Cafetería Ebano “

QUINTO.- EI SR ALCALDE-PRESIDENTE: Informa sobre el escrito recibido del Sescam por el que nos comunican que es pretensión del Sescam el ampliar el servicio en el helicóptero sanitario a las 24 horas del día por lo que para ello es necesario la puesta en funcionamiento de la infraestructura necesaria como son las helisuperficies sanitarias, preparadas tanto para uso diurno como nocturno y que estén situadas lo más cerca posible al núcleo de población garantizando que las operaciones de aterrizaje y despegue se realicen de forma segura.

Adjuntan convenio de colaboración entre el Sescam y el Ayuntamiento de Villarta de San Juan para que se estudie y en caso de conformidad sea devuelto y firmado



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

para posibilitar la inclusión de nuestra localidad en el concurso que en breve se va a publicar.

También se solicita que se localice uno o varios terrenos donde sea posible la construcción de la helisuperficie pues en los próximos meses vendrán a localizarlo y confirmar que reúne las características necesarias para su uso, que sea un terreno lo más llano posible, de unas dimensiones de 50x50, y que al menos en dos de sus lados no tenga ningún obstáculo, que tenga luz eléctrica o que sea factible llevarla en breve plazo.

En relación al lugar de ubicación del Helipuerto el Sr. Alcalde-Presidente expone al Pleno que hay varios lugares con posibilidades para su establecimiento, en primer lugar se consultará con el Sescam la posibilidad de instalarlo en la terraza del futuro Centro de Salud, también se podría instalar en los terrenos que hay detrás del campo de Fútbol o bien en los terrenos de zona de la Isla que se han comprado recientemente a Juan José Muñoz.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de todos sus miembros (11) estudiar el lugar del emplazamiento más idóneo del Helipuerto.

SEXTO.- El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno en relación al futuro Polígono Industrial de que próximamente en la semana del 15 de Enero se realizará su presentación a los empresarios de la localidad, igualmente en el programa de Festejos de las Paces se incluirá información sobre el mismo a los efectos de que se sea conocido por los vecinos de nuestra localidad.

VI.- APROBACIÓN DICTAMEN TÉCNICO MUNICIPAL RETRANQUEO PASEOS PEATONALES FUTURO CENTRO DE SALUD.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que da cuenta a los miembros de la Corporación del Dictamen emitido por parte del Técnico Municipal en relación con la solicitud de información urbanística formulada por el Jefe de área de infraestructuras, equipamientos y suministros del SESCAM, D. Jesús Azuara Mateo, de información pravia para la redacción del Proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud en Villarta de San Juan, que se ubicará en el solar situado en la C/ Ronda s/n, esquina a C/ Cervantes, 2 de esta población, escrito registro de salida nº 698354, de 19 de octubre de dos mil seis. A continuación se procede a dar lectura del informe realizado por parte del Técnico Municipal:

IU-06-035

INFORMACIÓN URBANÍSTICA

D. Francisco José Rodríguez Megía, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Villarta de San Juan, en relación con la solicitud de información urbanística formulada por EL JEFE DE ÁREA DE



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SUMINISTROS DEL SESCAM, D. JESÚS AZUARA MATEO de información previa para la redacción del proyecto de construcción del nuevo centro de salud de Villarta de San Juan, que se ubicará en el solar situado en la calle Ronda s/n esquina a calle Cervantes nº 2 de esta población, escrito con registro de salida nº 698354 de 19 de octubre de 2006.

I N F O R M E:

Adjunto a este informe se presenta un plano de situación que espero que aclare las dudas que se me remiten.

1º El carácter del espacio dedicado a **zona verde (paseo peatonal)** responde a la siguiente inquietud: como se observa en el plano adjunto, el solar para el futuro centro de salud es colindante con otro en el que se especifica que se encuentra el Recinto Ferial. Este solar para el recinto ferial tendrá un uso muy esporádico debido a su carácter, por lo que en el ayuntamiento se ha pensado que cuando no sea época de Ferias, el solar podría dedicarse a zona de aparcamiento para vehículos de las personas que acudiesen al centro de salud en un futuro, por lo que resultaría de gran interés funcional comunicar peatonalmente esa zona de aparcamiento con la entrada principal del centro de salud, de hay la razón de ser de esta zona verde (paseo peatonal) que se encuentra delimitado en el plano y que no llevaría chaflanes en su encuentro con la Calle Cervantes.

El que suscribe entiende que no ha y inconveniente a la hora de permitir en la edificación un retranqueo de 3 o 4 metros de dicha edificación con respecto al paso peatonal, **ya que al ser un edificio Dotacional de Titularidad Pública** (y habiéndose justificado su necesidad por parte del SESCAM) según las NSM, Las condiciones de planeamiento, edificabilidad, etc.. de los equipamientos serán las correspondientes a las zonas en las que estos se ubiquen, así mismo según las NSM, si por las condiciones específicas del equipamiento no pudieran cumplirse, y se tratara de un equipamiento de titularidad pública, el proyecto de construcción podrá ser aprobado por el Pleno de Ayuntamiento por mayoría, previo dictamen de la Comisión Provincial de Urbanismo

2º Como ya expuse en mi anterior informe, **el retranqueo en fachada en principio sería Libre, ya que al ser un edificio Dotacional de Titularidad Pública** según lo antes expuesto, el proyecto de construcción podrá ser aprobado por el Pleno de Ayuntamiento por mayoría, previo dictamen de la Comisión Provincial de Urbanismo

Por tanto, en principio la alineación de la edificación es obligatoria en fachada y linderos laterales, pero al tratarse de un centro de salud, se puede entender que es preciso un retranqueo en fachada para aparcamiento del personal facultativo y vehículos de emergencia, como orientación, tengo que informar que en la parcela colindante se construirá un edificio de usos múltiples, dotacional de titularidad pública, y el retranqueo que llevará este en la fachada a la calle Cervantes será de 8m tal y como se refleja en el plano adjunto, es por supuesto un valor orientativo, pueden ustedes adoptar el valor que juzguen más oportuno para dicho retranqueo, siempre que se justifique su necesidad.

Espero que esta aclaración sirva a los efectos oportunos,
en Villarta de San Juan, a 27 de diciembre de 2006.



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)
acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 28 de
diciembre de 2.006.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 26 de diciembre de 2006, según el cual: se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, dictaminar favorablemente la predisposición del Ayuntamiento para autorizar el retranqueo necesario, dentro de la normativa legal vigente, al Sescam para la construcción del Centro de Salud.

ACUERDO

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación (11): Aprobar el informe del Técnico Municipal relativo al **espacio dedicado a zona verde (paseo peatonal, y que no hay inconveniente por parte de este Ayuntamiento a la hora de permitir en la edificación del futuro Centro de Salud un retranqueo de 3 o 4 metros con respecto a la zona verde (paseo peatonal).**

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no siendo otros los asuntos que tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos del día citado; de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo: Angel Antonio Ruiz Palomares.

Fdo: Francisco Muñoz Palancas.